

COLOQUIO ALMERIA ENTRE CULTURAS

**EL COMERCIO EN EL PUERTO DE ALMERIA
EN EL SIGLO XVI(Año 1.519)**

José López Andrés

Instituto de Estudios Almerienses
Departamento de Historia
1990

**EL COMERCIO EN EL PUERTO DE ALMERIA
EN EL SIGLO XVI(Año 1.519)**

José López Andrés

La conquista de Almería por la monarquía cristiana acarrearía una serie de consecuencias entre las que no tuvo poca importancia la crisis económica, consecuente lógico de todo conflicto bélico, agudizada posteriormente por el cambio de población de la ciudad.

La economía fundamentalmente de subsistencia, propia de la sociedad de la época, estaba complementada por la actividad mercantil que se desarrollaba especialmente en las ciudades, y sería esta actividad la que en Almería se vería más afectada por la expulsión de la población musulmana de la ciudad, decretada a raíz de la sublevación de 1.490, asestándose un duro golpe al comercio de la comarca que se canalizaba en la capital almeriense.

Inmediatamente los Reyes Católicos iniciarían la repoblación y el repartimiento de Almería, y así, con fecha 25 de marzo de 1.491, los Reyes otorgan poder a Diego de Vargas para que inicie el repartimiento(1). Entre los diversos objetivos que se perseguían con la repoblación, es lógico pensar que se buscaba el restablecimiento de la actividad mercantil propia de la ciudad.

El desabastecimiento del mercado almeriense de productos necesarios para la población y el interés real por solucionar este problema, se pone de manifiesto con la concesión de franquicias a Almería por Real Cédula de los Reyes Católicos (2).

Por otro lado, el vacío de la actividad mercantil y comercial hace atractivo para los mercaderes castellanos instalarse en la capital almeriense llegando varios de éstos entre los repobladores. Cristina Segura encuentra

en la composición social de la población almeriense tras el Repartimiento, entre una serie de hombres de armas y labradores, un total de diez mercaderes y diez hombres de la mar (3) que desarrollarían su actividad imprescindible para la comercialización y abasto de mercaderías y productos de y para la población.

Las actividades productivas, industrial, agrícola, ganadera y minera que se desarrollaban fuera de la ciudad debieron seguir ejerciéndose ya que en estos lugares la población musulmana permaneció más estable, aunque acusaría las consecuencias de la crisis mercantil de la capital.

La recuperación económica de Almería vinculada a la recuperación de la actividad mercantil, encontraría, posiblemente, dificultades añadidas tanto por la adaptación a los usos comerciales de los nuevos mercaderes cristianos por parte de la población morisca, como al cierre de las tradicionales vías de comercio exterior de la época musulmana, la lenta apertura de nuevas vías con el mundo cristiano y las dificultades que presentaba la piratería en el Mediterráneo.

Hasta qué grado fue recuperándose la actividad comercial en Almería en los años posteriores a la Reconquista es difícil de cuantificar debido a la carencia documental de la época musulmana que permita hacer un estudio comparativo con el siglo XVI. No obstante pueden encontrarse datos objetivos que hagan referencia a esta actividad en el mencionado siglo, como es el comercio exterior realizado en el puerto de Almería, vía preferente de comunicaciones debido a la dificultad natural de las comunicaciones terrestres. En este aspecto, la "Relación de los Derechos del Almirantazgo de la Ciudad de Almería del año 1.519" (4) aporta datos muy interesantes respecto al tráfico naval en el puerto de Almería.

LOS BARCOS

En este documento, esencialmente de carácter fiscal, se relacionan los derechos de anclaje y carga de los barcos que arriban al puerto. Exentos de abono de este impuesto estaban los barcos del reino de Granada, así como los de la armada: " se ovo información como el dicho navío era de Pedro Laso vezino de Malaga por cuya cabsa no debía el anclaje e se le volvieron los dichos maravedis".

Se especifica en la mayor parte de los casos el nombre del propietario o maestro, la naturaleza de éste y la cantidad abonada. En algunos casos se especifica el tipo de nave empleando términos como nave, barco, navío...

figurando registrados cincuenta y cinco barcos. No obstante debió ser mayor el número de los que fondearon en este puerto durante el 1.519, debido a las exenciones impositivas referidas anteriormente.

Según la denominación figuran las siguientes naves:

Barcos	22
Navíos	9
Caravelas	9
Naos	8
Sin especificar	7

La frecuencia con que arribaron a lo largo del año fue muy irregular. Así en los meses de enero y mayo llega un solo barco en cada uno de ellos, dos en agosto y en noviembre, cinco en abril y en septiembre, siete en octubre y en diciembre, en febrero ocho, diecisiete en mayo, y en junio y julio "no ovo anclajes porque estaban los navíos embargados de bastimentos para la armada y a los barcos del Andalucía y Portugal y otras naos no se les daba plática por cabía de la pestilencia".

Las diferencias del número de arribadas de barcos en los distintos meses, y especialmente el fuerte incremento en el mes de mayo, que supone más del doble de los llegados en el mes que le continúa por cantidad de naves ancladas, hace pensar en la existencia de algún tipo de actividad relacionada con productos de temporada.

LAS RUTAS MARITIMAS

El conocimiento de la procedencia y el destino de los barcos nos daría una idea de las rutas marítimas y los puertos que se relacionaban con Almería.

En cuanto a la procedencia sólo nos puede dar una idea relativa la naturaleza de los maestros. En ningún caso se especifican las escalas previas a la arribada a este puerto, necesarias en la navegación de cabotaje, característica de la época. Por la naturaleza del maestro, la procedencia de las naves es la siguiente:

Procedencia	Núm. de Barcos
Ares	1
Barcelona	1
Blanes	3
Bilbao	2
Calella	1
Cádiz	1
Deusto	1
El Puerto de Santa María	7
Fuente Rabía	1
Gibraltar	2
Huelva	5
Ibiza	2
Lagos	2
Lepe	2
Málaga	1
Mallorca	1
Moya (sic)	1
Palamós	1
Pontevedra	2
Portugalete	1
San Sebastián	2
Siracusa	1
Setúbal	3
Sevilla	3
Villa Carlon	3
Sin especificar	5

Para determinar el destino de las naves que parten desde Almería hay que recurrir a las cartas de fletamiento y diversos contratos de venta de mercaderías y productos, que hacen referencia a su embarque, localizados en el protocolo notarial, del año que nos ocupa, del escribano Alonso de Palenzuela. En estos documentos se encuentran hasta seis que hacen referencia al transporte por mar de diversas mercancías a Adra (5), un fletamiento con destino a Barcelona y Benicarló (6), otro a Flandes con escalas en Málaga, Cádiz y Lisboa (7), otro a Narbona con escalas en Málaga,

donde cargará trigo y otras mercaderías, Salobrefña, Alicante y Palamós (8), un fletamiento a Orán (9), una referencia a un embarque al Puerto de Santa María (10), un fletamiento a Rodalquilar (11) y otro a Sanlúcar de Barrameda (12).

LAS MERCANCIAS

Para determinar las mercancías que transportaban estos barcos nos encontramos con que en la "Relación de los Derechos del Almirantazgo de la Ciudad de Almería del año 1.519" no se hace ninguna referencia a las que se descargan en el puerto ya que estaban exentas de pago de derechos por la franquicia concedida por los Reyes Católicos a esta ciudad. Solamente recurriendo al protocolo antes mencionado podemos encontrar datos referentes a llegada de vino, parte del cual será reexpedido a otros puertos, procedentes de Benicarló, Xerés y El Puerto de Santa María (13); mercaderías llegadas de Benicarló (14) y alumbre de Rodalquilar (15).

En cuanto a las mercancías que salen de nuestro puerto, algunas referencias a su carga y el pago de derechos constan en la "Relación de los Derechos del Almirantazgo", no figurando en ningún caso su destino. En la mayor parte de los navíos no se indica embarque de mercancía alguna debido, posiblemente, a que recalcan en tránsito sólo para desembarcar carga.

Las mercancías embarcadas según el anterior documento son:

Mercancía	Cantidad
Esparto	6 toneladas
Lana	47 sacas
Seda	No especificada
Vino	6 botas
Vino	6 botas
Vino	93 quintales

A esto hay que añadir cuarenta quintales de higo y cierta anchova que, en tránsito desde Adra, pagan los derechos en el puerto de Almería.

En el protocolo notarial de 1.519 aparecen otros embarques, o referencias a ellos, de mercancías en los que sí se especifica el destino.

Mercancía	Cantidad	Destino
Esparto	no especificada	Puerto St ^a M ^a (16)
Alumbre	1.647 quintales	Flandes (17)
Madera	no especificada	Adra (18)
Plomo	100 quintales	Adra (19)
Plomo	el producido al año	Adra (20)
Plomo	no especificada	Adra (21)
plomo	100 quintales	Barcelona y Benicarló (22)
Vino	no especificada	Adra (23)
Vino	50 botas	Orán (24)
Ropa	no especificada	Rodalquilar(25)
Salitre	no especificada	Sanlúcar de Barrameda (26)

La escasez de referencias a las mercancías que tienen necesidad de importar los almerienses no permite adivinar cuáles son los productos de los que no podían autoabastecerse, no obstante, entre las mercancías anteriormente relacionadas que entraron por el puerto, destaca la importación de vino de diversas procedencias que a su vez lo encontramos entre las exportadas, lo que hace suponer la existencia de un centro de comercialización y distribución vinícola.

Igualmente se desembarcaba alumbre procedente de Rodalquilar que en gran parte sería exportado. Por último resaltar la importación de mercaderías que debía ir destinada al consumo interno.

En lo referente a las exportaciones, los datos se presentan más explícitos. Además de la reexportación de vino ya mencionada, destaca la existencia de excedentes de producción que se necesita dar salida al exterior así como mercancías producidas para ser exportadas y que son productos tradicionales en la economía de la Almería musulmana que persisten en esta época. Tal es el caso del esparto, la seda y el plomo, metal que se exporta a Cataluña y en grandes cantidades a las fundiciones de Adra. El embarque de madera no tiene gran significación económica por cuanto se hace constar que es para las obras de la iglesia de Adra (27). La exportación de lana pone de manifiesto la relativa importancia del ganado lanar en estos años, al igual que la de la industria salitrera y la de la extracción de alumbre que permite su exportación, especialmente de éste último al expedirse hacia Flandes una cantidad que supera las 75 Tm.

NOTAS

- (1) SEGURA GRAIÑO, Cristina. "El Libro de Repartimiento de Almería" pág. 27. Madrid, 1.982.
- (2) ALCOCER MARTINEZ, Adela. "Catálogo Documental del Archivo Municipal de Almería. Siglo XV-XVI",pág. 97, Almería 1.986.
- (3) ALCOCER MARTINEZ Adela. "Catálogo Documental del Archivo Municipal de Almería, Siglo XV-XVI", pág. 541, Almería, 1.986.
- (4) A.H.P.A. Sección protocolos. Prot. nº 1, fs. 120r a 123v.
- (5) A.H.P.A. Sección protocolos. Prot. nº 1, fs. 245r, 245v, 295v,293r, 370r, 370v, 371r,496r, 496v 497r, 645r, 645v, 646r, 660r, 660v, 661r.
- (6) A.H.P.A. Sección protocolos. Prot. nº1, fs.353r,353v.
- (7) A.H.P.A. Sección protocolos. Prot. nº1 fs. 349v a 350v.
- (8) A.H.P.A. Sección protocolos. Prot. nº1,fs. 671r a 672 v.
- (9) A.H.P.A. Sección protocolos. Prot. nº1 fs. 297v, 298r.
- (10) A.H.P.A. Sección protocolos. Prot. nº 1,fs, 196v, 197r.
- (11) A.H.P.A. Sección protocolos. Prot. nº,1, f. 162 v.
- (12).A.H.P.A. Sección protocolos. Prot. nº 1, fs. 488v,489r.
- (13) A.H.P.A. Sección protocolos. Prot. nº1, fs. 39r, 71r, 137v, 645r a 646r.
- (14) A.H.P.A. Sección protocolos. Prot. nº 1, fs. 429r, 429v.
- (15) A.H.P.A. Sección protocolos. Prot.nº1, fs. 419v, 420r.
- (16) A.H.P.A. Sección protocolos. Prot.nº1, fs. 196v, 197r.
- (17) A.H.P.A. Sección protocolos. Prot. nº 1, fs. 349v-350v.
- (18) A.H.P.A. Sección protocolos. Prot. nº 1,fs.245r, 245v.
- (19) A.H.P.A. Sección protocolos. Prot. nº 1, fs. 292v, 293r.
- (20) A.H.P.A. Sección protocolos Prot. nº 1, fs. 370r-371r.
- (21) A.H.P.A. Sección protocolos. Prot. nº 1, fs. 496r-497r
- (22) A.H.P.A. Sección protocolos Prot. nº 1, fs. 353r-353v.
- (23) A.H.P.A. Sección protocolos. Prot. nº 1, fs. 660r-661v.
- (24) A.H.P.A. Sección protocolos. Prot. nº 1, fs. 297v,298r.
- (25) A.H.P.A. Sección protocolos. Prot. nº 1, f. 162v.
- (26) A.H.P.A. Sección protocolos. Prot. nº 1, fs. 488v,489r.
- (27) A.H.P.A. Sección protocolos. Prot. nº 1, fs. 245r,245v.

APENDICE DOCUMENTAL

A.H.P.A. Sección protocolos. Prot. nº 1, fs. 120r al 123v.

RELACION DE LOS DERECHOS DEL ALMIRANTADGO DESTA ÇIB- DAD DE ALMERIA DEL AÑO DE MILL E QUINIENTOS E DIEZ Y NUEVE ANOS.

En ocho de henero Juan de Gorri vezino Deusto
pagó el anclaje de su navío nombrado Santa María. (roto)

Febrero

Gonzalo de Çavala vezino de Portugalete por su
nao nombrada Santa María una dobla. (roto)

Pagó Alonso Fernandes vezino de Lagos, nao nom-
brada Consepción, tres reales . (roto)

Pagó el comendador maestre vezino de Setubar,
bar, dos reales. LXVIII

Pagó Antón Rodríguez maestre de s u barco vezino
de Sevilla, barco San Cristobal, dos reales. LXVIII

Pero Dias maestre de su barco vezino de Sevilla,
nombrado San Vicente, dos reales. LXVIII

Bartolomé Sánchez vezino de Sevilla por su cara-
vela, un real . XXXIII

Pagó Martín de Espinosa de la cargazón de cuaren-
ta y siete sacas de lana las cuales cargó en una
caravela de Pedro Dias vezino del Puerto, medio
ducado, no pagó el anclaje porque no se dió plática.
(roto)

Jaime Bornel vezino de Ares pagó dos reales, navío
San Cristoval. LXVIII

Março

Antón Garçia vezino de Huelva maestro de su barco nombrado San Sebastián pagó real y medio.	LI
Rodrigo de Leva vezino de Huelva, real y medio barco Santiago, pagó LI	LI
Cordero vezino de Huelva maestro de su barco nombrado San Pedro pagó real y medio.	LI
Antón de Lorca vezino del Puerto tres reales de su barco.	CII
Juan Artero vezino del Puerto de anclaje de su barco, real y medio.	LI
Pedro Hernández vezino de Huelva, barco nombrado San Cristóbal, pagó real y medio.	LI
Biscavida vezino de Cádiz (sic) pagó cuatro reales.	CXXXVI
Diego González vezino de Lagos pagó real y medio, barco nombrado Santa María de Nazaret.	LI
Sebastian Romero vezino de Sotubar tres reales	CII
Lo que cobró Rodrigo de Madrid en consençia del señor licenciado (roto) Ortiz de Cariaga almirante de esta.	DCCCXIII
Primeramente pagó Juan de Villalobos vezino del Puerto un real de anclaje por su barco llamado San Juan.	XXXIII
Este día Juan Asilado vezino del Puerto pagó real y medio de anclaje de su barco llamado La Vitoria.	LI

Este día pagó Pedro Buenaño vezino de Huelva un real de anclaje de su barco llamado Santiago.	X (roto)
En diez y ocho de março pagó Juan de Ricavallo vezino de San Sebastián seis reales de anclaje de su navío nombrado Santandrés.	CC (roto)
Este día pagó Antoni Puche vezino de Villa Carlón dos reales de anclaje de su barco llamado Santa María y Santiago.	(roto)
En veinte de março pagó Juan de Veras vezino de Lepe, real y medio de anclaje de su barco llamado Santa Cruz.	LI
En veinte y cinco de março pagó Juan Cometa vezino de San Sebastian, de su navío nombrado Santa María de la Ayuda .	LX (roto)
Este día pagó Cosme Viegas vezino de Sotubar real y medio de su caravela llamada Nazarena.	LI
Abril	
En diez y seis de abril pagó Juan Borrel vezino de Blanes, real y medio de anclaje de su barco llamado San Cristobal.	LI
En veinte y dos de abril pagó Juan Miguel Infante vezino de Ybiça una dobla de su nao llamada Santa Catalina.	CCCLXV
Este dicho día pagó Gonzalo Blanco vezino de Pontevedra tres reales de su caravela llamada Buen Jesús.	CII
En veinte y cinco de abril pagó Juan Alfonso vezino de Pontevedra de su caravela llamada Santa Mara de Misericordia, dos reales.	LXVIII

Mayo

Primero de mayo pagó Juan de Maya vezino de Moya (sic) dos reales de su caravela llamada Monserrate. LXVIII

En este día pagó Juan Paiés vezino de Barcelona real y medio de su barco llamado San Cristóbal. LI

En estos dos meses de junio y jullio no ovo anclajes porque estaban los navíos embargados de bastimentos para el armada y a los barcos del Andalucía y Portugal y otras naos no se les daba plática por cabía de la pestilencia y esta çibdad no daba plática. DCCV

Agosto

En diez y siete de agosto Juan Martínez de Oriste vezino de Bilbao pagó el derecho de su nao nombrada Santa María, siete reales. CCXX (roto)

Este dicho día pagó Juan de Herrería vezino de Fuente Rabía, pagó el derecho de su nao nombrada Santa María, ocho reales. CCLXX (roto)

Setiembre

Primero día de setiembre Antón Hastiller vezino de Villa Carló, un real de saca de seis botas. XXX (roto)

Este dicho día Antón Ferrer vezino de Palamós maestre de su barco nombrado Santana pagó dos reales de anclaje y uno del derecho de las seis botas C (roto)

Cobrose de un barco que vino junto con el armada tres reales. CII

Pagó otro navío que vin o con el armada ocho reales, hera de uno de Bilbao, fuese sin çedula. CCLXX (roto)

En ocho días de setiembre pagó Simón Pedro Flamenco vezino de Seracusa el anclaje de su navío nombrado Santiago, un ducado.

CCCLXX (roto)

Juan de Santacruz, mercader, de çierta seda que cargó (seis tachado) mill y seyscientos maravedís. Dize mill y seyscientos.

VDC

Otubre

En dos días de octubre pagó un mercader por una nao que se dize de Pedro Laso el cual no quiso saltar en tierra y alegar de su privilejo medio ducado.

En tres de octubre se ovo informaçion como el dicho navío era de Pedro Laso vezino de Málaga por cuya cabsa no debía el anclaje e se le bolvieron los dichos maravedís. Miguel Ruiz de Quevedo. Ecribano.

E veinte y tres de octubre de mill e quinientos e diez y nueve anos pagó Juan de Maço el anclaje de su navío Santa Catalina, vezino del Puerto. Ciento doce y medio.

(roto)

Este día Pedro Hernandes Cordero vezino de Gibraltar pagó el derecho de su navío nombrado Madalena. Quatro reales.

CXXXVI

Este dicho día Juan Berna vezino del Puerto pagó el derecho de anclaje de su caravela nombrada Santantón, quatro reales.

CXXXVI

VDCCCLXXVIII^m

En veinte y siete de octubre desde dicho año pagó Pablo Çapater de su caravela llamada San Nicolás, vezino de Blanes, dos reales. Pagó este dicho día Pedro Robra vezino del dicho lugar de Blanes, de su caravela llamada Santa María, pagó dos reales.	(roto)
Pagó Bartolomé Infante maestre de su nao llamada Santa María vezino de Ybiça de anclaje quatro çientos maravedís.	CCCC
Noviembre	
A nueve de noviembre pagó Antón Garrido vezino de Gibraltar el derecho de su barco nombrado Santantón, dos reales	LX (roto)
Este dicho día Diego Gil vezino de Lepe pagó el de derecho del anclaje du su barco nombrado San Juan .	(roto)
Diciembre	
A çinco días del dicho mes pagó Juan Flanquer vezino de Calella por su barco nombrado Santa María, ochenta maravedís.	LX (roto)
Este dicho día pagó el dicho maestre de noventa y tres quintales de vino ciento y diez maravedís.	(roto)
Este dicho día Juan Veneçiano vezino de Villa Carlón pagó el derecho de anclaje de su navío nombrado Santa María, ochenta maravedís.	(roto)
Pagó Juan de Vera maestre de su barco llamado San Bartolomé, medio ducado de quintaladas y anclaje.	CLXXXVII
Pagó Juan de Sanlúcar por Pedro Corredor seis reales de toneladas de su barco de cierto esparto que cargó.	CCIII
A doze de diziembre Antonio Puche vecino de Villa Carlón pagó el anclaje de su barco nombrado Santa María y Santiago, ochenta maravedís.	LXXX

En Almería a treze de diziembre pagó Sirviente do-
zientos y diez y ocho maravedís de quarenta quin-
tales de higo que cargó en Adra y çierta ancho-
va en esta dicha çibdad.

CCXVIII

Ytem pagó el maestre de su derecho de la dicha fru-
ta y barriles de anchova, medio real .

XVII

En veinte y tres del dicho mes pagó Gabriel Fus-
tel vezino de Mallorca un ducado del derecho de
anclaje de su nao nombrada Marigalante .

CCCLXXV

En veinte y cinco del dicho mes pagó Salvador
Antón vezino de Calella dos reales de su saltia.

LXVIII

IVXLVIIIm^o

Lo qual es a cargo del señor liçenciado de Ca-
riaga por haberlo cobrado y reçibido y lo firmó
de su nombre.

Firmado: Liçenciado Careaga. Rubricado.